



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESOLUCIÓN: 32-2024

QUE DISPONE DE UNA PARTIDA DE 60 MILLONES DE PESOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que el sistema de Presupuesto Participativo es una reunión de las y los delegados escogidos por las asambleas comunitarias del municipio, donde se deciden los proyectos y obras de las comunidades urbanas y rurales, siguiendo diversos criterios, principalmente el de pobreza o carencia de servicios.

CONSIDERANDO: Que el sistema de Presupuesto Participativo es una vía que facilita democratización en que el gobierno y la ciudadanía deliberen y deciden que acciones se deberán implementar con parte del presupuesto de inversión municipal; proceso que busca la redistribución de los recursos municipales a favor de los grupos sociales más vulnerables.

CONSIDERANDO: Que la actual administración del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal tiene como una de sus políticas públicas planificar y ejecutar el presupuesto anual de acuerdo al consenso arribado con las fuerzas vivas e instituciones comunitarias.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Ayuntamientos.

VISTA: Ley No.17007, de fecha 10 de abril 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: El Oficio No. DS-0028-2024, de fecha 23 de septiembre del año 2024, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando disponer la suma de 60 millones, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2025, para las obras comunitarias de infraestructuras del Presupuesto Participativo para el año 2025.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar como al efecto aprueba, consignar la suma de 60 millones de pesos (**RDS\$60,000,000.00**), en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2025, para las obras de infraestructuras y otras inversiones correspondientes al programa de Presupuesto Participativo del referido año 2025.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para fines de implementación de la programación de Presupuesto Participativo del próximo año 2025.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 27 días del mes de septiembre del año 2024, año 180 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.



Lejeda Pineda
Presidente del Concejo AMSC.



Eliezer Valdez Turbi
Secretario Municipal A.M.S.C.